

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las diligencias de notificación a la parte demandada efectuadas por la entidad ejecutante, donde se verifica que las señoras **SILVIA HENAO GIRALDO, CARMENZA HENAO GIRALDO, GLORIA ISABEL HENAO GIRALDO y SUSANA HENAO GIRALDO** fueron notificadas por aviso, así:

Se aporta el acuse de recibido y certificación emitida por la Empresa de Mensajería REDEX, donde se constata que el aviso fue entregado en la dirección de notificación de cada una de éstas, el día **8 de octubre de 2020.**

La notificación por aviso se entiende surtida al finalizar el día hábil siguiente a su entrega, es decir el **9 de octubre de 2020.**

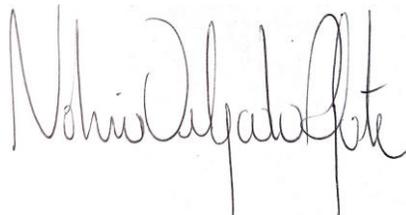
El término para que las notificadas retiraran las copias o traslados de la demanda o solicitaran que las mismas les fueran remitidas por medio electrónico transcurrió los días: 13,14 y 15 de octubre de 2020.

Término para pronunciarse: 16,19,20,21,22,23,26,27,28,29 de octubre de 2020.

Dentro del término de traslado, las demandadas guardaron silencio frente al libelo.

Asimismo paso a despacho el oficio remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, donde comunican la inscripción de la medida decretada por este despacho el pasado 13 de julio de 2020.

Manizales, noviembre 6 de 2020.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y las diligencias de notificación allí referenciadas, se tiene como **NOTIFICADA POR AVISO** la parte demandada y **NO CONTESTADA** la demanda.

De otro lado, se pone en conocimiento la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales mediante la cual informan la inscripción de la medida de embargo decretada dentro de este trámite ejecutivo para el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-20618.

Una vez ejecutoriado este proveído se pasará a despacho el expediente para proferir la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.119 del 01/12/2020

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA